
NOTA DE PRENSA

AVACU y AIDIMME analizan diversas muestras de anillos, pendientes, colgantes y pulseras

Notable mejoría en los resultados de los análisis realizados a artículos de joyería y bisutería

Valencia, 12 de febrero de 2020. La **Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios** ha remitido al **Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMME)** 13 muestras de artículos de joyería de plata y bisutería para su análisis, entre los que se encuentran anillos, pulseras, pendientes y colgantes.

Los resultados de los análisis realizados han revelado una **gran mejoría** con respecto al informe realizado en el año 2015, en el que también se remitieron desde AVACU a AIDIMME diferentes muestras de joyería y bisutería, en las que se detectó presencia de cadmio muy superior a la permitida por ley en 3 de los 9 artículos de bisutería analizados y en 2 de los 8 productos de joyería.

En el actual informe, **de los 5 artículos de plata**, aunque todos cumplen con la ley en cuanto al contenido en plata y no presentan incumplimientos con el Reglamento REACH* relativo a la presencia de plomo, cadmio y níquel en ellos, únicamente uno presenta los contrastes reglamentarios, lo cual pone de manifiesto la necesidad de continuar trabajando por parte de los diferentes agentes y autoridades competentes en asegurar el cumplimiento de la ley en pro de garantizar la seguridad de los consumidores.

Por lo que respecta a los 8 artículos restantes, todos ellos de bisutería y adquiridos en diferentes tipos de establecimientos (tiendas de ropa y complementos, bazares...), todos los productos analizados pasan la prueba de evaluación del reglamento REACH, por lo que no se detectan incumplimientos en cuanto al contenido de plomo y cadmio o en cuanto a la liberación de níquel.

En palabras de Fernando Móner, *"los datos del informe realizado son muy positivos. En cinco años se ha constatado una gran mejoría en cuanto a las irregularidades que en 2015 presentaban los artículos analizados y que no se han detectado este año"*.

Asimismo, es importante recordar, no obstante, una serie de **recomendaciones a la hora de adquirir este tipo de productos:**

- acudir a establecimientos que nos ofrezcan seguridad y garantía y comparar en diferentes lugares, para decantarnos por aquel que mejor relación precio-calidad-condiciones nos ofrezca, según nuestras preferencias y necesidades

- tener especial precaución con las falsificaciones. Aunque a simple vista puede ser complicado para el consumidor verificar la autenticidad del artículo, reduciremos las probabilidades de ser "engañados" si acudimos a establecimientos de confianza.
- también podemos verificar que el artículo, en los casos de joyería, lleva el correspondiente sello de contraste, obligatorio por ley. Todos los artículos realizados con metales preciosos deben estar marcados con el contraste, grabado en la propia pieza. Se trata de un número que nos hace referencia a la proporción del metal precioso en el artículo. En el caso de las joyas de oro, por ejemplo, puede ser el 375 (para 9 quilates, lo que indica un 37,5% de oro de ley en la pieza) o en el caso de la plata el 925 (que indica un 92,5% de plata de ley). La ausencia de ese número debe hacernos dudar de la autenticidad de la pieza y pensar que podría tratarse simplemente de un artículo chapado en oro o en plata.
- informarse sobre si se trata de un artículo de joyería o de bisutería, teniendo en cuenta que sólo se consideran metales preciosos el oro, la plata y el platino o las aleaciones legalmente establecidas
- a la hora de comprar este tipo de artículos por internet, verificar que la página en que vamos a realizar la compra es una web segura. Revisa previamente las condiciones de compra, envío y posibles cambios o devoluciones y verifica que la empresa dispone de un domicilio físico social, además de teléfono y correo electrónico, donde dirigirnos en caso de cualquier duda o problema. Comprueba también que dispone de métodos de pago seguros.
- preguntar siempre por las condiciones de cambios y devoluciones: si el establecimiento las permite, plazos, forma...
- exigir siempre el ticket o la factura de compra, no solo como garantía del producto que estamos adquiriendo, sino también por si fuera necesario realizar una reclamación

**Para los artículos de plata y en materia de seguridad, AIDIMME evalúa su conformidad con la Ley 17/1985 y el Reglamento que la desarrolla, RD 197/1988.*

Para este análisis se ha determinado si los artículos de plata incorporan los contrastes obligatorios (de origen o responsabilidad, y el contraste de garantía). Los contrastes son marcas aplicadas en la pieza mediante punzón, para identificar al fabricante/importador responsable del artículo, y el contenido en metal precioso. Esta última marca, la de garantía, sólo puede ser aplicada por un laboratorio oficial, tras el correspondiente análisis para determinar la cantidad de metal precioso. AIDIMME es laboratorio autorizado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos.

En materia de salud y seguridad de las personas, se ha evaluado la conformidad de los artículos analizados, de acuerdo con el reglamento REACH (CE Nº 1907/2006) para la determinación de la presencia de sustancias peligrosas. En este apartado se ha analizado la presencia de Cadmio, Níquel y Plomo.